



## CONSORCIO CAMPUS IBERUS

**ACUERDO de 30 de julio de 2018, del Comité Ejecutivo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus.**

A tenor de lo establecido en el artículo 17 h) de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, corresponde al Comité Ejecutivo aprobar la relación de puestos de trabajo y las retribuciones del personal del Consorcio, así como la forma de selección del personal y provisión de puestos de trabajo del Consorcio.

Reunido el Comité Ejecutivo, en sesión celebrada el 30 de julio de 2018, y previa deliberación de sus miembros se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Campus Iberus, en los términos que figuran en el anexo.

Pamplona, 30 de julio de 2018.— El Presidente del Consorcio Campus Iberus, Alfonso Carlosena.

MODIFICACIÓN DE 30/07/2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CONSORCIO CAMPUS IBERUS

Denominación del puesto	Nº	R.J.	Forma de provisión	Grupo	Subgrupo	Nivel	C. Específico	Tipo de jornada	Requisitos exigibles	Méritos preferentes	Observaciones
Director Ejecutivo	1	F	L	A	A1	29	21.163,52 €	Continua/DP	Dominio idioma inglés		DP (ver nota 4)
SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA											
Jefe de Sección Económica y Administrativa (1)	2	F	L	A/C	A2/C1	24	11.187,26 €	Partida/DP	Dominio idioma inglés		DP (ver nota 4)
Puesto básico de administración	3	F	C	C	C1/C2	16	5.830,58 €	Partida			
OFICINA TÉCNICA											
Técnico Superior	4	F	C	A	A1/A2	24	11.187,26 €	Continua/ED	Dominio idioma inglés		
Técnico Superior	5	F	C	A	A1/A2	24	11.187,26 €	Continua/ED	Dominio idioma inglés		
Técnico Medio	6	F	C	A/C	A2/C1	22	8.823,08 €	Continua	Dominio idioma inglés		
OFICINA BRUSELAS											
Técnico Superior Bruselas	7	F	C	A	A1/A2	24	11.187,26 €	Continua/ED	Dominio idioma inglés	Dominio otro idioma extranjero de la UE	

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CONSORCIO CAMPUS IBERUS

MODIFICACIÓN DE 30/07/2018

**Explicación de las abreviaturas:**

- R.J. : Régimen Jurídico
- F: Funcionario
- L: Libre designación
- C: Concurso

**Notas:**

- (1) En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo C, subgrupo C1, el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al grupo A, subgrupo A2.
- (2) Tipo de jornada: continua o partida en las mismas condiciones establecidas en la normativa vigente para la Universidad de Zaragoza
- (3) ED: régimen de especial dedicación. El personal que preste servicios en régimen de especial dedicación realizará una jornada de trabajo continuada sin perjuicio del aumento de horario que, ocasionalmente, sea preciso por necesidades del servicio. El personal sujeto a este tipo de horario será normalmente el que ocupe puestos de nivel 24 o superior. La retribución de este tipo de prestación de servicios se encuentra incluida en el complemento del puesto de trabajo.
- (4) Observaciones: Complemento de disponibilidad permanente. DP: 2.815,56 € anuales. El complemento de disponibilidad permanente es adicional al complemento específico.
- (5) Atendiendo a lo establecido en el art. 121 de la Ley 40/2015, los puestos de la RPT del Consorcio Campus Iberus se cubrirán con personal funcionario proveniente de cualquiera las cuatro universidades que lo componen. Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las universidades para cubrir los puestos, en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar, la Universidad de Zaragoza, como administración de adscripción del Consorcio, podrá autorizar la contratación directa de personal, mediante contrato laboral indefinido, para el ejercicio de dichas funciones. En este supuesto, el coste total mensual de la contratación de personal laboral indefinido por parte de Campus Iberus no podrá ser, en ningún caso, superior al coste total mensual de la plaza ocupada por personal funcionario.

RPT – Personal funcionario

Consorcio Campus Iberus

Pág. 2